



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SM/113/03-05-16.- Se Autoriza la Donación en Favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, del Inmueble Motivo de la Expropiación y que Actualmente es Ocupado de Manera Parcial por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR)

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO SM/113/03-05-16.- SE AUTORIZA LA DONACIÓN EN FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DEL INMUEBLE MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN Y QUE ACTUALMENTE ES OCUPADO DE MANERA PARCIAL POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (UPEMOR)

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2016/06/29
Ayuntamiento Constitucional de Jiutepec, Morelos
5406 "Tierra y Libertad"



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 61, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TIENE A BIEN EMITIR LOS PRESENTES:

ACUERDO:

SM/113/03-05-16: "ÚNICO.- Se autoriza la donación en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, del inmueble motivo de la expropiación y que actualmente es ocupado de manera parcial por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR); terreno que por Ejecución del Decreto Presidencial, publicado el 30 de julio de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, primera sección, se expropió por causa de utilidad pública hasta una superficie de 19-74-06.52 hectáreas a favor del Ayuntamiento de Jiutepec. Por tal motivo, se autoriza al Presidente Municipal y a los demás servidores públicos del H. Ayuntamiento que en términos de la normatividad relativa y aplicable, deban intervenir, para que suscriban todos los actos o instrumentos jurídicos necesarios hasta la consecución del objeto de esta autorización y se logren materializar, aquellos proyectos necesarios en beneficio de la población de Morelos, de conformidad con la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Municipal a realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo".

ATENTAMENTE
"Gobierno Amigo"
C. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



RÚBRICA.